Sr. Fiscal
Presente

De mi consideración vengo a exponer a usted las medidas de seguimiento que me impugna no haber realizado para la solicitud de cobro de la garantía de MASAVAL, del contratista Miguel Muñoz.

1. En mi defensa señalo que, el día martes 06/10/2020 subí a oficina de Partes, el oficio preparado por Juan Muñoz de Tesorería. Entregué comprobante de esta acción a la Fiscalía.
2. Luego esperamos el correo que Oficina de Partes adjunta el oficio en pdf e informa del envío. **Sin embargo este correo no llegó hasta el día de hoy**, aun cuando se ha continuado insistiendo.
3. El miércoles 14/10/2020 le consulté verbalmente a Jessica Cortés colega del Departamento de Contabilidad y Finanzas, si a ella le había llegado a su correo la confirmación de envío desde Oficina de Partes del cobro de Miguel Muñoz, ya que me parecía raro no haberlo recibido luego de una semana. Buscó en su correo y me respondió que ella tampoco tenía correo de esa confirmación.
4. Ese mismo día le consulté personalmente a don Juan Muñoz de Tesorería si él había recibido aviso de envío de esa garantía, respondiendo que no había recibido nada y que le parecía raro. Le dije que volviera a consultar y en caso de existir el oficio, lo requiriera.
5. El día viernes 16/10/2020 me dispongo a consultar a Tesorería por el oficio de cobro y me encuentro con don Juan Muñoz en la escalera entre el piso de Oficina de Partes y la DAF, me señaló que había ido a insistir por el oficio porque lo tenía preocupado y don Fernando Palma de Oficina de Partes le había dicho que ese documento había sido enviado hace tiempo, don Juan le pidió que le enviara una copia y al parecer la respuesta que recibió no fue muy convincente y me señaló que confeccionaría un nuevo oficio de cobro porque estaba muy preocupado.
6. Por mi parte, en ese mismo instante subí a solicitar una copia del oficio de cobro a Oficina de Partes, porque me pareció extraño y preocupante lo que estaba pasando. Me atendió don Fernando Palma y su respuesta fue con molestia porque preguntaba por el mismo oficio que había consultado don

375

Juan minutos antes. Le insistí en que nos mandara la copia para nuestro respaldo. Copia que a la fecha de hoy no hemos recibido.

7. Si bien todas las acciones de seguimiento que efectué fueron verbales y personales motivo por el cual no tengo evidencia escrita de ello, solicito se tome declaración a don Juan Muñoz y Fernando Palma, de las conversaciones sostenida por dicho documento.

8. Hacer presente que las acciones de seguimiento de los oficios de cobro subidos a Oficina de Partes, se reducen a esperar el correo que habitualmente envías esa oficina con 2 a 4 días de diferencia. Cualquier otra acción de seguimiento es entorpecer el proceso ya que el personal de ambas dependencias, está entrenado y el sistema de información funcionaba hasta antes de este oficio de cobro.

Sobre el segundo cargo, respecto de no haber atendido el proceso previo al vencimiento de la garantía, se debió a que yo estaba en conocimiento de las acciones de consulta a DIPIR por parte de Tesorería en cuanto a la renovación o cobro, a través de los correos de aviso de vencimiento.

Sin embargo, el personal de esa División simplemente no respondió, lo que hizo que el plazo de vencimiento llegue a nivel crítico. Esta Garantía se tramitó el día 31/12/2020 minutos antes de mediodía. Ese día el personal trabaja media jornada por ley, de haber sido un día habitual se habría procesado.

Otro agravante fue que la Tesorera America Calle estaba sola debido a un permiso de Juan Muñoz, que era honorario y pasaba a Contrata haciendo uso de su último día de feriado especial, ya que luego no podría salir de vacaciones hasta cumplir un mínimo de 12 meses.

Es relevante que se considere el escaso personal de esa unidad. Situación que he vuelto a reiterar a la jefatura DAF. Tan extrema es la situación que hoy con motivo de feriado legal de la Tesorera estamos sin Tesorería y la funcionaria America Calle debe procesar los pagos de febrero 2021, desde su domicilio para no interrumpir sus vacaciones, por cuanto no hay personal que la reemplace debido a los permisos propios del cargo que no pueden ser ejercidos por personal de Contabilidad.

Además por mi parte quisiera exponer algunos atenuantes:

1. Estoy en el cargo de Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas desde el 09/07/2020, de modo que a esa fecha 6/10/2020 llevaba recién **3 meses** en el cargo.

2. Llegué a asumir la jefatura Departamento de Contabilidad y Finanzas debido que Jessica Cortés, Jefa de Departamento saliente, pasó a Contrata por término de la suplencia y se requería de una planta que pudiera firmar los pagos. No fue por mi experiencia en Contabilidad, en SIGFE o como Jefatura de Departamento.

3. Tengo 12 años de experiencia en Auditoría Interna, un trabajo altamente analítico y solitario, donde no hay atención de público con excepción de las reuniones que se coordinan previamente. De ahí, pasar a una Jefatura de un Departamento con 10 personas a cargo, donde lo prioritario es la gestión diaria, las soluciones de problemas propias de contabilidad y de finanzas, así como los pagos para apoyar la ejecución de los presupuestos (indicador del Intendente), donde se atiende a toda persona que ingresa a la oficina, sean proveedores, terceros, ciudadanos, consejeros regionales, jefatura o funcionario que asumen que sus consultas son prioritarias y se deben interrumpir los trabajos de la jefatura Departamento para atenderlos. Esta dinámica diaria, requirió de un esfuerzo adicional de mi parte, que recién hoy 24/2/2021 puedo realizar en forma serena y apropiada.

4. Que en virtud de la situación que dio origen a este sumario se confeccionó un nuevo procedimiento actualizado para la gestión de las garantías que considera los plazos de respuestas de DIPIR, plazos para procesar en Tesorería y para el proceso de envío de Oficina de Partes, así como la condición única de cobro a través de carta certificada. Este procedimiento está en etapa de revisión y posterior aprobación. De modo que queda en evidencia que esta jefatura tiene la disposición a corregir para que esta situación no se repita.

Arica, 24/2/2021

SONIA CAÑÓN CONCHA

373